

TRASLADO EN LISTA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES

RADICADO: 2022-285

PROCESO: VERBAL – CONTRACTUAL

DEMANDANTE: LAURA DANIELA JIMENEZ ORREGO,
quien actúa para la sucesión del señor
CARLOS ALBERTO JIMENEZ CARMONA

DEMANDADO: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el 370 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito propuestas por las accionadas, se corre traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandante de la objeción a la cuantía del juramento estimatorio, realizada por la codemandada ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. por el término de cinco días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

TÉRMINO: CINCO (5) DÍAS que corren del 15 de febrero de 2024 a las 7:30 a.m hasta el 21 de febrero de 2024 a las 5 p.m.

NORMAS Artículos 110, 206 y 370 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN Febrero 14 de 2024 a las 7:30 de la mañana.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Firmado Por:

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c856955dca99a6688920211f51b1cb069a0aa4b317e44169a5bb2653471dceb**

Documento generado en 13/02/2024 03:21:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>